

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2015

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Gaspar de Villarroel N40-143 y Av. 6 de Diciembre del Distrito Metropolitano del Quito, siendo las 15:00h. del día 20 de Julio del 2015, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Advantage Travel Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Raúl Arturo García Gutiérrez y actúa como secretaria su Gerente, Sra. Martha Cecilia Miño Batallas.

La Presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia de los socios:

RAUL ARTURO GARCIA GUTIERREZ, por sus propios y personales derechos, titular de 748 acciones de USD1 cada una.

RAUL ALEJANDRO GARCIA MIÑO, debidamente representando por la señora Martha Cecilia Miño Batallas de acuerdo al poder general adjunto como documento habilitante, titular de 28 acciones de USD1 cada una.

Verificado el quorum se da inicio a la Junta, la misma que tiene el carácter de Ordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, es decir USD776.

La Presidencia ordena que se de lectura al orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al Ejercicio Económico del año 2014.
3. Resolver acerca de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Sobre el orden del día

1. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2014.- El Gerente procede a dar lectura de su informe, el mismo que luego de varias

deliberaciones es aprobado por unanimidad. El Gerente se abstiene de votar.

2. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al Ejercicio Económico del año 2014.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias fue puesto a disposición de los accionistas. El Gerente se abstiene de votar. La Junta General por unanimidad aprobar el orden del día.
3. Resolver acerca de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014.- Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía y señala que se procederá a realizar el cálculo y pago de Utilidades a empleados conforme señala y determinan las leyes laborales, el accionista mayoritario manifiesta que es decisión de los accionistas no repartir la utilidad neta del año 2014.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 17:30h. la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

SOCIO



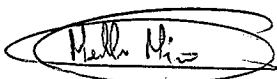
Raul Arturo García Gutiérrez
C.I. 1706861893

SECRETARIA



Martha Cecilia Miño Batallas
CI. 1707420848

SOCIO

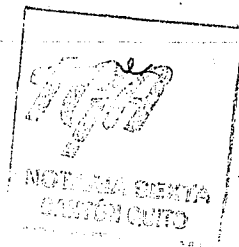


Raul Alejandro Garcia Miño
C.I. 1709897688

Firma por Poder Sra Martha Cecilia Miño Batallas



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06- P 05170

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

RAUL ALEJANDRO GARCIA MIÑO

A FAVOR DE:

RAUL ARTURO GARCIA GUTIERREZ

Y

MARTHA CECILIA MIÑO BATALLAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes tres (03) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor RAUL ALEJANDRO GARCIA MIÑO por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia

fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar sírvase insertar una de poder general contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor RAUL ALEJANDRO GARCIA MIÑO por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito,.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Con el antecedente expuesto, el compareciente libre y voluntariamente confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de los señores Raúl Arturo García Gutiérrez y Martha Cecilia Miño Batallas, a fin de que ejerzan conjunta o separadamente los siguientes actos, sin que la enumeración que a continuación se realiza signifique, de modo alguno, limitación al PODER GENERAL, que por medio de este instrumento se otorga, debiendo señalar que lo dispuesto por el artículo dos mil cincuenta y dos del Código Civil ecuatoriano, se entiende incorporado al presente mandato: A) Podrán a nombre del MANDANTE presente cualquier tipo de peticiones y/o reclamos ante autoridades administrativas, sean estas Instituciones de derecho público o privado, con finalidad social o pública, así como también presentar peticiones o reclamos ante personas naturales o



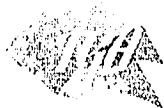
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



jurídicas privadas, nacionales o extranjeras. B) Para que a nombre del MANDANTE adquieran o vendan inmuebles, cedan o acciones o participaciones de las que sea propietario el mandante sin excepción, cobren créditos, contraten créditos sean hipotecarios o prendarios, con garantías reales o personales renueven operaciones de crédito contratadas o que en el futuro se contraten para lo cual podrán suscribir todo tipo de escrituras públicas o privadas. C) Para que a nombre del MANDANTE cobren remuneraciones pendientes, deudas pendientes a favor del mandante, facturas pendientes del mandante, suscriba actas de finiquito ante el Ministerio de Relaciones Laborales, transija en audiencias del Ministerio de Relaciones Laborales o de manera privada. D) Para que a través de un procurador judicial, conjunta o separadamente, presenten demandas o las conteste, ratifiquen o aprueben las diligencias judiciales que a su nombre se efectuaren sean en audiencias de conciliación o juntas de conciliación, transijan, presenten pruebas, en fin se les confiere además en forma especial las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. E) Para que suscriban cualquier tipo de contrato privado incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles a nombre del Mandante o adquisición de acciones o participaciones. F) Para que representen al mandante en cualquier acto o ante cualquier persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, para que lo representen ante juntas de condóminos, para que ejerza las facultades otorgadas al mandante por juntas de condóminos. **TERCERA:** El presente poder general se otorga con todas las facultades que sean necesarias para que los apoderados puedan lograr el perfeccionamiento de los actos a ellos encomendados y detallados en este documento y en fin, cumplir a cabalidad con el objeto de este



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

62

poder general. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/PPR

Raúl Alejandro García Miño



C.C. 170989768 - B

Tamara Garcés Almeida

Q

Notaría Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 170989768-8

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MIÑO
RAUL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RAUL ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-08-30
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0023 1709897688

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA MIÑO RAUL ALEJANDRO

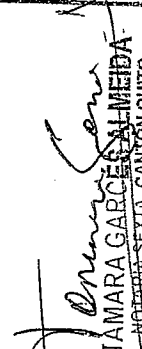
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY
CANTON PARROQUIA KENNEDY ZONA

1. PRESIDENTE/A JE DE LA JUNTA

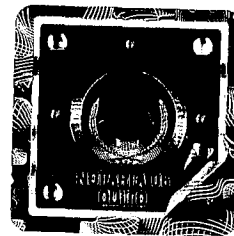



NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es la conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en U.C. hoja(s)

Quito a, 03 OCT 2014


TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....
Cuito a, n. 3. OCT. 2014



Támara Garcés Almeida
~~Támara Garcés Almeida~~
Notaria Sexta- Quito D.M.